

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

Juzgado Once Laboral De Barranquilla

INFORME DE SECRETARIA:

A su despacho la presente acción de tutela impetrada por JUAN CARLOS MUÑOZ SALAS contra la COMPAÑÍA DE SEGUROS DEL ESTADO S.A., la cual fue fallada en primera instancia por el Juzgado Primero Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Barranquilla; decisión que fue impugnada y la cual nos correspondió por reparto, Sírvasse proveer.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

SECRETARIA

RADICADO	08001-41-05-001-2021-00026-01 (IMPUGNACION DE TUTELA)
ACCIONANTE	JUAN CARLOS MUÑOZ SALAS
ACCIONADO	COMPAÑÍA DE SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Barranquilla, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021).-

Visto el informe secretarial que antecede, y en atención a que la presente solicitud de amparo constitucional cumple con los requisitos establecidos en el artículo 14 del decreto 2591 de 1991, se admitirá y se procederá conforme lo establecen los artículos 15 y 19 del decreto 2591 de 1991; por lo dicho el juzgado,

RESUELVE:

1. AVOCAR conocimiento de la presente impugnación, interpuesta por JUAN CARLOS MUÑOZ SALAS contra la COMPAÑÍA DE SEGUROS DEL ESTADO S.A., dentro de la acción de tutela de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZA,

ROZELLY EDITH PATERNOSTRO HERRERA

Rad. 2021-00026-01



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SICGMA

Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

Juzgado Once Laboral De Barranquilla

Firmado Por:

ROZELLY EDITH PATERNOSTRO HERRERA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 011 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe2fe5262e4d796a7023d1ef94fbd0f53aa948a66e995ab641db419cc78eb550**

Documento generado en 18/02/2021 04:50:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>